



**ORD. N° 052**

**ANT.:** ORD. N° 7915 de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Jefa de División de Reinserción Social.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Rancagua, correspondiente al segundo semestre 2025.

**SANTIAGO, 08 ENE 2026**

**A : ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : MARÍA EMILIA MORENO MORENO  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Rancagua, de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, durante el segundo semestre del año 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,

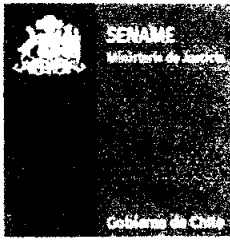


**MARÍA EMILIA MORENO MORENO  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

REC / VMP / ESS  
DISTRIBUCION

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes





**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION O'HIGGINS  
2 SEMESTRE DE 2025**

**I. CENTRO SEMICERRADO RANCAGUA**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

**1.1- " El espacio físico no permite una distribución adecuada"**

**Respuesta:** Recientemente Sename recibió desde Bienes Nacionales las llaves de inmueble ubicado en Avenida España en la comuna de Rancagua, el cual fue entregado en modalidad de comodato al servicio para que el Centro Semicerrado de Rancagua se pueda cambiar de instalaciones. Estas gestiones fueron realizadas por Seremi de Justicia con Directora Regional (S) de Sename, debiendo ahora gestionar presupuesto para la implementación de este inmueble y poder concretar el cambio de instalaciones, lo que se prevé en contexto de nueva institucionalidad del Servicio de Reinserción Juvenil.

**2.2- "Avanzar en la sistematización de los protocolos de distribución"**

**Respuesta:** Se está trabajando sobre protocolos existentes, los cuales se espera tener listo para enviar a visado en el mes de marzo 2026.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

**2.1- "Falta de capacitación a funcionarios en materia de género"**

**Respuesta:** Estas capacitaciones se solicitarán y gestionarán durante el primer semestre del año 2026, según los lineamientos establecidos en el nuevo servicio de Reinserción.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

**3.1- "Si se debe buscar una alternativa para el bodegaje, pues espacios que no son usados se ocupan como espacio para almacenamiento. La habitación de las niñas tenía material del taller de artes por ejemplo"**

**Respuesta:** Actualmente, habitación de niñas y demás espacios disponibles se encuentran sin almacenamiento de útiles. Esto fue solicitado por jefatura técnica y directora (S) inmediatamente terminada la visita de esta comisión.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

Observación relativa a:

**4.1- "Realizar las reuniones del Comité Técnico que ordena el artículo 65 del Reglamento de la Ley RPA, de la forma en que se venían realizando en los años anteriores"**

**Respuesta:** Durante el mes de enero 2026 se generará un calendario con la programación de las reuniones de Comité Técnico para el presente año y así dar cumplimiento a este requerimiento.

**4.2- "Despejar el acceso al gabinete de seguridad"**

**Respuesta:** Se cambiaron de ubicación las plantas que se encontraban frente a la puerta de acceso a gabinete de seguridad, por lo que observación se encuentra abordada.

**4.3 "No hay variación alguna en relación a las visitas anteriores. No existe red seca y la red húmeda no se encuentra operativa debido a la falta de presión, ya que está conectada a la red de agua potable domiciliaria y además la extensión de la manguera no llegaría, por ejemplo, al segundo piso de la vivienda. Existe un informe de bomberos del mes de julio del año 2024, el que no certifica el estado operativo de dicha red, por los motivos señalados y además por el largo de la manguera"**

**Respuesta:** Las distintas opciones es evaluadas por parte del Servicio, relativas a dar respuesta a esta observación, requieren disponibilidad de recursos que escapan al presupuesto con que cuenta el Centro, por lo cual se planifica solicitar a la dueña del inmueble que evalúe realizar esta mejora, lo que se materializará en febrero 2026.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Observación relativa a:

**5.1 - Disciplina y reglamento: "Lo que sí se observa es que hay partes del funcionamiento del Comité de Disciplina que están en una carpeta con las sesiones del comité y otras piezas, consta en la carpeta personal del adolescente"**

**Respuesta:** En este punto y según última visita y revisión de procedimientos, se mantiene "Registro de Informes de situación" para mantener registro de todas las posibles faltas que se presenten al interior del centro. Luego, un libro de acta donde se registra el análisis de hechos puntuales y resolución de funcionarios que participan en dicha discusión. Este año se genera un archivo Excel para mantener registro actualizado de los Comités aplicados, que fue una de las sugerencias, lo que es apoyado por secretaria de Dirección y luego de subir antecedentes a plataforma judicial, se deja todo el respaldo para archivo en expediente, es decir:

- Comité aplicado y respaldos.
- Oficio a juez de control
- Respaldo de envío de documento que queda sólo en expediente
- Con información Jefa técnica ingresa a Plataforma SENAINFO para mantener ingreso de datos en plataforma, sin generar así duplicidad en el archivo de información.

#### **FACTOR 6: SALUD**

Observación relativa a:

**6.1.- "El funcionamiento del vehículo institucional está limitado por el horario administrativo del centro y la atención secundaria"**

**Respuesta:** Actualmente el centro cuenta sólo con un chofer efectivamente en horario administrativo (lunes a viernes de 08: a 17:00 Hrs). No obstante, se deja un fondo de

emergencia de \$20.000.- para las noches y fin de semana a cargo de coordinador de turno, el cual puede ser utilizado, entre otros gastos, para el pago de movilización (taxi, colectivo, otros) ante la presentación de una emergencia que lo amerite.

#### **6.2" No se cuenta con psiquiatra en situación de urgencia"**

**Respuesta:** La disponibilidad de psiquiatra escapa a la disponibilidad de recursos del Centro, por lo que en caso de necesidad se recurre al intersector, se establecen coordinaciones con algunos centros que tienen que ver con la atención de nuestros jóvenes (CESFAM 2 y HRR) a fin de propiciar la atención y derivación en caso de requerirlo. Se cuenta con un soporte de los PAI de drogas, sin embargo, estos programas también cuentan con horas asignadas de profesional psiquiatra sólo una vez a la semana.

### **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**Observación relativa a:**

#### **7.1.- Capacitaciones: "No hay capacitaciones conducentes a certificación actualmente"**

**Respuesta:** A mediados de año se inició capacitación en carpintería, pero jóvenes vigentes en el centro no pudieron participar por encontrarse en estudios superiores y otros por presentar problema de consumo de drogas que impide su participación. No obstante, desde SENCE se consultó a SENAME áreas de interés para la oferta 2026, tanto para centros cerrados como para medios libres, donde en conjunto con los programas de medio libre y CSC Rancagua se indicó las áreas de interés de los jóvenes. Se está a la espera de que esto se concrete para oferta 2026.

#### **7.2.- Cuestiones formativas generales: "Se revisan planes y estos resultan ser pertinentes. Lo que si se visualiza que el plan no contempla todos y cada uno de los talleres que se realizan y que son bastantes, pero si se visualiza medios de verificación que se acredita que estos se realizan"**

**Respuesta:** Se trabajará en el ordenamiento y sistematización de estas gestiones a fin de contar con información de resultados y actualizada de su realización (marzo 2026).

#### **7.3.- "El lugar físico donde se encuentra el centro. Se pueda concretar cambio de lugar físico"**

**Respuesta:** Observación respondida en factor N°1 Población y Capacidad, observación 1.1.

### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

Sin observaciones al factor.

### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

#### **9.1.- "Se observa que en ocasiones no hay una coordinación para la elaboración de objetivos de intervención, lo que lleva a una sobre intervención de área"**

**Respuesta:** Se ha ido trabajando en propuestas más coherentes y que permitan diferenciar el rol y responsabilidades de cada programa. Por parte del CSC, se cuenta con la elaboración de PIE (programa de intervención especializada) al segundo mes de ingreso de algún joven y la evaluación de "Plan de trabajo", la que se realiza entre tratantes y educadores que asumen el apoyo como tutores, lo que ha permitido tener objetivos de intervención más focalizados y flexibles a cada caso.

Con respecto a colaboradores, se está implementando un sistema de vaciado de información, antecedentes históricos de intervención en plataforma como enfoque de

"simultaneidad". lo que permite a CSC focalizar a instituciones que podrían traspasar información y aquellas con las que se debe establecer coordinaciones, trabajando dichos elementos en reuniones que se han puntualizado en este período (diciembre del 2025) y se espera seguir fortaleciendo el próximo año.

**9.2.- "Existen algunas dificultades en el respeto de acuerdo y acciones intervenciones, por lo que solicita se pueda tener mayor prolijidad"**

**Respuesta:** Para minimizar estos aspectos, en CSC se cuenta con libro de registro de reuniones que se llevan a cabo y, en los casos complejos, se ha solicitado presencia de supervisor regional a fin de definir y canalizar acuerdos y demandas con quien corresponda. Esto se seguirá reforzando para evitar situaciones que puedan afectar procesos de atención de jóvenes, realizando un proceso exhaustivo de seguimiento a cualquier tipo de acuerdos para que estos sean cumplidos en tiempo y forma.

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**

**10.1.- "Evaluación y ampliación de talleres informativos y socioeducativos: Aunque se desarrollan talleres, sería pertinente implementar mecanismos más sistemáticos para evaluar su impacto en la percepción y participación real de los adolescentes. Además, se sugiere ampliar la cobertura temática de estos talleres, incorporando áreas como formación laboral, resolución de conflictos y otras competencias para la vida, con el fin de potenciar su relevancia y eficacia."; "Evaluación de talleres socioeducativos: Implementar encuestas o retroalimentación post taller para ajustar mejor las actividades a las necesidades de los jóvenes"**

**Respuesta:** Tal como se señaló en el punto 7, si bien se cuenta con oferta de TSE (por semestre y en verano este 2026), también se desarrollan de manera permanente otras instancias socio educativas, por lo que se trabajará desde enero del 2026 en su fortalecimiento y sistematización para contar con información de resultados o de participación de jóvenes usuarios/as, aplicando encuestas de satisfacción y de retroalimentación.

**10.2 "Manejo de incumplimientos y sanciones menores: Actualmente, las reiteraciones en el incumplimiento de horarios han derivado en la suspensión de permisos. Sería recomendable abordar estas situaciones con un enfoque más formativo, incorporando estrategias de prevención, reforzamiento positivo y trabajo conjunto con las familias. Este enfoque permitiría mantener la motivación de los jóvenes y favorecer su proceso de vinculación social, evitando que las medidas disciplinarias afecten derechos o el compromiso con la reinserción"; "Prevención en incumplimientos reiterados: Complementar la suspensión de permisos con intervenciones educativas preventivas y mediación familiar"**

**Respuesta:** El centro realiza frecuentemente talleres nocturnos a cargo de ETD donde se abordan temáticas como responsabilización y cumplimiento de normativa interna, enfocados justamente a que los jóvenes disminuyan las faltas en las cuales están incurriendo y puedan mejorar en el cumplimiento de su proceso RPA.

**10.3.- "Ampliar canales de participación juvenil: Crear espacios como consejos de jóvenes para una mayor involucración en su proceso"**

**Respuesta:** Se planificará dicha instancia a contar de enero 2026 para que los jóvenes puedan participar activamente y tener mayor vinculación con su proceso.

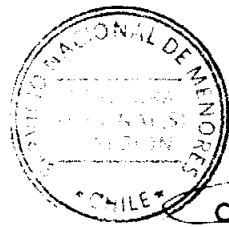
**II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No existen otras observaciones.

**III. AVANCES:**

Se puede informar que el centro ha presentado avances en las siguientes áreas:

- Incorporación de sugerencia de crear un archivo de registro exclusivos para las faltas de jóvenes y seguimiento posterior de comité de disciplina.
- SENAME logró concretar con Bienes Nacionales que se le pueda entregar en comodato un inmueble para poder trasladar a futuro (posterior a su habilitación) el CSC Rancagua, esperando poder contar con instalaciones que permitan superar las observaciones históricas que se han tenido en materia de infraestructura y seguridad.



*Carolina Villarroel Yáñez*  
Carolina Villarroel Yáñez

Director Regional (S) Región O'Higgins